

## **Información sobre el proceso electoral en el Grupo Sombra del Teide.**

Tras el acuerdo de la Junta Directiva de autorizar la convocatoria de elecciones, el Presidente tiene que convocar una Asamblea General Extraordinaria, con el único fin de aprobar el calendario electoral y el reglamento, así como la elección de la Junta Electoral.

Desde ese momento, tanto el Presidente como los demás miembros de la Junta Directiva pasan a estar en funciones.

En esa Asamblea la Junta Directiva propone un calendario electoral y se tiene que elegir a los 3 miembros titulares de la Junta Electoral y a otros 3 suplentes.

Si la Asamblea aprueba el calendario, este se pone en marcha en la fecha que se designe. Hay un máximo de 45 días para llevarlo a cabo, hasta la proclamación del nuevo Presidente.

En esos 45 días hay que hacer lo siguiente:

Publicar el censo electoral.

Periodo de reclamación por si alguien no estuviera incluido o se hubiere incluido a alguien indebidamente.

Presentación y admisión de candidaturas ante la Junta Electoral

Plazo para impugnar alguna candidatura.

Proclamación definitiva de candidatos.

Si hay un solo candidato, la Junta Electoral lo proclama directamente como nuevo Presidente, sin realizar votaciones.

Si hay más de un candidato, la Junta Electoral señala el día y lugar de la votación.

Proclamación definitiva del Presidente electo.

Tengo previsto realizar la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a finales de septiembre y la fecha para realizarla es el viernes 11 de octubre, con ello se pondría en marcha este proceso.

El Rosario, 27 de agosto de 2024. El Presidente del G. M. Sombra del Teide. Marceliano Díaz Rodríguez.